



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO N° 1419 /  
EDUCACION

VALLENAR,

30 JUN 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
4. Decreto N°1° de 1994 del Código del Trabajo.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: MASSIEL ALEJANDRA CORTES CORTES
R.U.T. N°	: 15.885.054-0
CARGO	: FONOAUDIOLOGA
JORNADA	: 15 HORAS
EST. EDUCACIONAL	: GABRIELA MISTRAL
RENTA	: \$245.454.- SUELDO BASE
DESDE	: 01 DE ABRIL DEL 2015
HASTA	: 30 DE ABRIL DEL 2015
VACANTE	: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

2. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no regularizado en su oportunidad.- .
3. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.
- 4.- Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
5. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.,

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

KZR/NFR/OTV/ODH/msc.